

**RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

**CERTIFICA**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 132ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. julio 2014, inscritas con fecha 22 de julio de 2014 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

**AUTORIZA**

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 132ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. julio 2014 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 25 de julio de 2014.

D. Rafael Moreno Alcolea.  
Director de Distribución y Estructuración.

## CONDICIONES FINALES

132ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., julio 2014.

Importe: 1.500.000 euros.

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 16 de enero de 2014 y su Suplemento registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de marzo de 2014..

---

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Rafael Moreno Alcolea, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 21 de enero de 2014, que viene a complementar el acuerdo 21 de noviembre de 2013, elevado a público por el Notario de Madrid Dª. Ana López-Monís Gallego, el 22 de noviembre de 2013, con el número 3.085 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Rafael Moreno Alcolea, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### - TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

#### 1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 132ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., julio 2014.
- Código ISIN: ES03136793J3

#### 2. Divisa de la emisión: Euros

#### 3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.500.000 euros
- Efectivo: 1.500.000 euros

#### 4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 15 Bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

#### 5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 17 de julio de 2014.

#### 6. Fecha de vencimiento: 18 de julio de 2016.

#### 7. Tipo de interés fijo: N/A

#### 8. Tipo de interés variable: N/A

#### 9. Tipo de interés indexado: N/A.

#### 10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:

- Tipo de subyacente: Acción.
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Acción de GDF Suez. publicado por Bolsa de París. Código GSZ FP Equity (Bloomberg). GDF Suez es una empresa francesa que se dedica a la distribución de electricidad, gas natural y energías renovables, con sede en París.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: Bolsa de París. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: GSZ FP Equity
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Fórmula de Cálculo:

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final (PF) del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la

correspondiente Fecha de Pago , un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = \text{Importe Nominal de Inversión} \times \text{Max} \left( 0\%; 300\% \times \frac{\text{PF} - \text{PI}}{\text{PI}} \right)$$

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final del Subyacente (PF) en la Fecha de Determinación del Precio Final, fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) el Bono no pagaría cupón en la correspondiente Fecha de Pago.

Cupón B = 0 euros.

- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 3 de julio de 2014.
- Precio Inicial del Subyacente (PI): Precio Oficial de Cierre de la acción GDF Suez en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de París, es decir, 20,21 euros.
- Barrera de cupón: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 20,21 euros.
- Fecha de Determinación de Precio Final: 11 de julio de 2016.
- Fecha de Pago de Cupón: 18 de julio de 2016.

**11. Cupón cero: N/A**

**12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- Modalidad: Emisor.
- Importe de la amortización: Total.
- Estructura de Cancelación anticipada:

El emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente el Bono en la Fecha de Amortización anticipada (12/01/2015). Si el Bono fuese amortizado anticipadamente, el Cliente recibiría el 100% del Importe Nominal de Inversión, más un Cupón del 7% sobre el Importe Nominal de Inversión en la correspondiente Fecha de Pago (19/01/2015).

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10.
- Ponderación de los subyacentes: N/A.

- Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10.
- Barrera de cancelación: N/A.
- Fecha de Amortización anticipada y/o Cancelación automática: 12 de enero de 2015.
- Precio de amortización anticipada: 100%.

**13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- Fecha: 18 de julio de 2016. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de amortización final:
  - (i) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.
  - (ii) Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{Precio Final de GDF Suez}}{\text{Precio Inicial de GDF Suez}} \right\}$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder la totalidad del Importe Nominal de Inversión.

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10

- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10.
- Fecha de Determinación del Precio Final: 11 de julio de 2016.
- Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de la acción GDF Suez en la Fecha de Determinación del Precio Final publicado por Bolsa de París.
- Barrera de Capital: 70% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 14,147 euros.

14. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A

15. **TIR para el Tomador de los Valores:** Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada.

16. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

*- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

17. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Dirigido a inversores que deseen suscribir un mínimo de 100.000 euros

18. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros

19. **Período de suscripción:** el 3 de julio de 2014.

20. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A

21. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

22. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A

23. **Publicación de resultados:** N/A

24. **Entidades Directoras:** No existe

25. **Entidades Aseguradoras:** No existe

26. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.

27. **Entidades Coordinadoras:** No existe

28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** No existe

*a. INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29; 28046; Madrid.

30. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29; 28046; Madrid.

31. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29; 28046; Madrid.

32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2

33. **Entidades de Liquidez:** N/A.

34. **Liquidación de los valores:** Iberclear

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

**35. Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2013
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de enero de 2014.
- Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de 3 de julio de 2014.

**36. Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

**37. Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	0 euros*
Admisión a cotización AIAF	15 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
<b>Total Gastos</b>	<b>515 euros</b>

\*Al haberse alcanzado el máximo posible con cargo al actual programa, será de cero (0) euros.

**38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija.

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

**39. Disposiciones adicionales:** N/A

**40. Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente GDF Suez de 20,21 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

A) Suponiendo que en la Fecha de Amortización Anticipada (12/01/2015) el Emisor amortizase anticipadamente el Bono, el Inversor recibirá, en la Fecha de Pago (19/01/2015), el 100% (100.000 euros) del Importe Nominal de Inversión más un cupón del 7% del Importe Nominal de Inversión (7.000 euros) y se amortizaría el Bono. En el caso de que el Emisor no amortizase anticipadamente el Bono, el inversor

no recibiría ningún pago y el Bono seguiría en vigor hasta la Fecha de Vencimiento definitiva.

B) En caso de que no se hubiese amortizado anticipadamente el Bono por parte del Emisor y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (por ejemplo 22,231 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros) más un cupón A , calculado según la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón A} = \text{Importe Nominal de Inversión} \times \text{Max}\left(0\%; 300\% \times \frac{\text{PF} - \text{PI}}{\text{PI}}\right)$$

Siendo:

$$\text{Cupón A} = 100.000 \times \text{Max}\left(0\%; 300\% \times \frac{22,231 - 20,21}{20,21}\right)$$

$$\text{Cupón A} = 100.000 \times 300\% \times 10\% = 100.000 * 30\% = 30.000 \text{ euros}$$

C ) En caso de que no se hubiese amortizado anticipadamente el Bono por parte del Emisor y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital pero inferior a su Barrera de Cupón (por ejemplo 14,50 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros) .

D) En caso de que no se hubiese amortizado anticipadamente el Bono por parte del Emisor y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 10,105 euros que es un 50% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

$$\text{Importe a recibir} = 100.000 \times 50\% = 50.000 \text{ euros}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{10,105 \text{ euros}}{20,21 \text{ euros}} \right\} = 50\%$$

**41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.**

**42. País donde se solicita la admisión a cotización:** España, se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Rafael Moreno Alcolea.  
Director de Distribución y Estructuración.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar